

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2020

En Santiago de Chile, a 17 de marzo de 2020, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 2ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldivar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg Bruner.
- Ministro de Agricultura, señor Patricio Walker Prieto.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Se aclara que los señores ministros de Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas (S) asisten por medios remotos. Asimismo, asisten a la presente sesión en calidad de invitados, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el señor Andrés Couve Correa, el Subsecretario de Minería, señor Ricardo Irarrázaval Sánchez y la señora Marcela Klein, en representación del Ministro de Economía, señor Lucas Palacios Covarrubias.

Actúa como secretaria del Consejo la Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, señora Paulina Sandoval Valdés.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Pronunciamiento respecto a someter la Política Nacional Minera 2050 al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, comienza señalando que en la presente sesión corresponde pronunciarse respecto a la propuesta de someter la Política Nacional Minera 2050 al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ("EAE").

El Ministro de Minería, señor Prokurica, expresa que la Política Nacional de Minería 2050 corresponde a uno de los compromisos del Programa de Gobierno de S.E. el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, y tiene por objeto orientar el desarrollo en el corto, mediano y largo plazo para potenciar la minería como motor de desarrollo sostenible de Chile.

A continuación, el Subsecretario de Minería, señor Irarrázabal, comienza su exposición señalando que desde el Ministerio de Minería se ha resuelto someter la Política Nacional Minera 2050 al procedimiento de EAE por múltiples razones, destacando las siguientes:

1. La EAE es un procedimiento reglamentado, estructurado y transparente, que permite construir una hoja de ruta en el mediano y largo plazo que atienda a los desafíos del sector minero.
2. La EAE contribuye a la elaboración de la Política Nacional Minera en base a una metodología que permite anticiparse a los conflictos o preocupaciones en una etapa temprana del diseño de la toma de decisiones y, además, permite elaborar indicadores orientados a medir el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
3. Facilita la consideración de insumos y trabajos previos dentro del marco de referencia estratégico del proceso de EAE.

4. Entrega mayor certeza en cuanto a la aplicación de plazos concretos y no retrasa los procesos de aprobación, considerando que se aplica de manera simultánea al diseño y elaboración de una política.

En este contexto, el señor Irarrázabal destaca que el caso de Chile es particular, atendido que se trata del primer país a nivel mundial que desarrollará una política minera nacional a largo plazo y que, además, ésta se someta a un procedimiento de EAE. En otros países se pueden identificar políticas energéticas, estrategias mineras, pero no existe un documento oficial de política nacional minera en la experiencia comparada.

En cuanto al cronograma de trabajo, el señor Irarrázabal señala que durante el año 2019 se conformó una mesa de trabajo a nivel nacional, en base a 4 ejes: social, ambiental, económico y gobernanza, dando origen a las 10 temáticas que se abordarán a través de esta Política. A continuación, se conformaron las mesas técnicas de expertos para el análisis de cada una de dichas temáticas y se elaboraron 3 escenarios de política pública, en base a los cuales se adoptará la toma de decisión.

Concluida la exposición del señor Irarrázabal, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, expresa que la EAE es un instrumento regulatorio que permite integrar una mirada de largo plazo en las políticas que desarrolla el Estado. Asimismo, este procedimiento considera la participación ciudadana en la etapa de diseño y elaboración de las políticas públicas, integrando la visión de la sociedad civil, el sector productivo, los demás órganos de la Administración del Estado, y las personas en general. Además, destaca que la aplicación de la EAE permite que el diseño y elaboración de políticas se desarrolle en el marco de un procedimiento reglamentado, con plazos establecidos y etapas definidas, lo que permite validar una política en el largo plazo. Finalmente, señala que este procedimiento resulta vital para aportar antecedentes relevantes que puedan ser considerados en la toma de decisiones por parte de las autoridades sectoriales.

La Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, señora Hutt, señala que una de las problemáticas asociadas a las políticas públicas es que no siempre son vinculantes y al producirse un cambio de gobierno, se dicta una nueva política que reemplaza la anterior. En este sentido, destaca que una de las ventajas que observa de la Política Nacional Minera es que busca institucionalizar una visión de Estado al largo plazo, a través de la modificación de la normativa orgánica que rige al Ministerio de Minería.

Concluidas las intervenciones, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, extiende sus felicitaciones a la Jefa de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, señora Andrea Leiva, por su excelente trabajo en el desarrollo del procedimiento de EAE.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 4 de 2020, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2. Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile 2020.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, señala que se someterá a aprobación la Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile para el periodo 2020 (en adelante, la "NDC"), que es un compromiso de Chile para cumplir con el Acuerdo de París y da la palabra a la Jefa de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, señora Carolina Urmeneta.

En primer término, la señora Urmeneta señala que el año 2015 se presentó la primera NDC de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático ("UNFCCC"), y que conforme a lo establecido en el Acuerdo de París, cada una de las Partes de dicho instrumento debe presentar su actualización cada 5 años. Atendido lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente dio inicio al proceso de actualización de la NDC. Dicha actualización se hizo mediante un proceso participativo transversal y ampliado, integrando al sector privado, sector público, la ciencia, la academia y la sociedad civil. Asimismo, se realizó un proceso de participación ciudadana, en el que se recibieron un total

de 1.573 observaciones de la ciudadanía, la academia, el sector privado y público, y la sociedad civil.

En este contexto, señala que los principales ajustes que se realizaron a la propuesta de NDC que se sometió a participación dicen relación con las siguientes materias: la integración de un pilar social sobre transición justa y desarrollo sostenible; vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”); el aumento de la ambición en mitigación en cada uno de los componentes de la NDC; la problemática asociada a la sequía y el desarrollo de una agenda sanitaria; el manejo de bosques; y una mayor claridad respecto a los compromisos que conforman la NDC, especialmente en materia de adaptación y medios de implementación.

A continuación, la señora Urmeneta, explica de manera sintetizada, los elementos centrales de la actualización de nuestra NDC y temáticas relevantes. En este sentido, señala que la NDC presenta un Pilar Social de Transición Justa – Desarrollo Sostenible, el que permea todos los demás pilares de la NDC; los componentes de mitigación, adaptación e integración; el componente de medios de implementación, conformado por el desarrollo y transferencia de tecnología, creación y fortalecimiento de capacidades y el financiamiento climático; y considera, finalmente, un componente sobre información para la claridad, transparencia y entendimiento.

Respecto a este último capítulo, se destaca que se desarrolla de manera voluntaria por parte de Chile, atendido que el cumplimiento de estos estándares será obligatorio a partir de la siguiente actualización de nuestra NDC, el año 2025. A lo anterior, la señora Urmeneta agrega que la observancia de estos estándares ha sido la forma de trabajo que ha seguido Chile de manera sostenida en temas de cambio climático, donde es un actor reconocido en cuanto a la transparencia con la que se reporta y entrega la información, y que esto facilitará el trabajo que realiza la UNFCCC y el Panel Intergubernamental del Cambio Climático para la evaluación de las NDCs de todas las partes.

En relación con el Pilar Social de Transición – Desarrollo Sustentable, éste busca establecer criterios que se deben considerar en el diseño e implementación de los compromisos asociados a los demás pilares de nuestra NDC. Estos criterios corresponden a los siguientes: Sinergia con los ODS; Transición Justa; Seguridad Hídrica; Equidad e Igualdad de Género; Criterio de Costo – Eficiencia; aplicación de Soluciones Basadas en la Naturaleza; integración de conocimientos y saberes; y, la participación ciudadana. Se aclara que la evaluación de las sinergias con los ODS se reporta considerando la forma en que los compromisos de la NDC aportan al cumplimiento de los ODS.

Continuando con la exposición, la señora Urmeneta señala que respecto al pilar de mitigación, las observaciones presentadas durante el proceso de participación ciudadana consideraban una mayor ambición y transparencia. Atendido lo anterior, en la propuesta se presentan los siguientes compromisos: una meta absoluta de emisiones de 95 toneladas métricas de CO₂ equivalente al año 2030; un presupuesto de carbono para el periodo 2020 al 2030 de 1.100 toneladas de CO₂-equivalente; y, un peak de emisiones se alcanzará al año 2025.

La señora Urmeneta señala que, esta mayor ambición se sustenta en la actualización de las modelaciones aplicables al sector energía, específicamente en lo que se refiere a las proyecciones de crecimiento económico (proyección del PIB actualizada luego de la crisis social por parte del Ministerio de Hacienda). Asimismo, se actualizaron las simulaciones eléctricas considerando el adelanto del cierre de diversas centrales a carbón y un mayor detalle respecto a la eficiencia energética. En cuanto a la transparencia se agregó el componente respectivo y además se cuenta con el “White paper de la meta de mitigación” entregado por la mesa de mitigación del comité científico.

Respecto a lo anterior, específicamente en cuanto al año peak de emisiones, el Ministro de Energía, señor Jobet, señala que en la elaboración de las simulaciones eléctricas se consideran una serie de variables, entre las que destacan las proyecciones hidrológicas, que se elaboran en base al comportamiento del recurso hídrico en los últimos 20 años, el ingreso de nuevas líneas de transmisión y distribución, cuyos resultados inciden de manera relevante en el diseño de las simulaciones eléctricas y, por lo tanto, del año peak.

A continuación, la señora Urmeneta señala que también existe un compromiso de mitigación asociado a los contaminantes climáticos de vida corta, que consiste en una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro al 2030, con respecto al año 2016, en base al cumplimiento de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica del Ministerio del Medio Ambiente.

Sobre este punto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, expresa que la reducción de este tipo de emisiones impacta directamente en la vida diaria de las personas, y que el establecimiento de este compromiso en nuestra NDC impulsará el cumplimiento de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica.

La señora Urmeneta continúa con su exposición y señala que en el pilar de adaptación, la propuesta de NDC contiene 2 ejes principales en base al cual se organizan un total de 8 compromisos. En este contexto, el componente de adaptación se ajustó entregando mayor información y detalle respecto a cada compromiso y se incluyeron compromisos respecto a las áreas de mayor urgencia en la acción climática específicamente respecto al recurso hídrico.

Sobre este último punto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que considerando la crisis hídrica es vital para toda la población el compromiso establecido respecto al agua, y es por esa razón que se incluyeron compromisos relacionados también con el saneamiento. Asimismo, señala que resulta vital fortalecer las políticas para la gestión del riesgo de desastres, considerando que nuestro país presenta 7 de los 9 criterios de vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático, lo que nos exige enfocar la gestión del cambio climático en acciones de adaptación y de riesgo de desastres.

Retomando su presentación, la señora Urmeneta expresa que el pilar de Integración, considera a su vez, un conjunto de ejes respecto de los cuales se han definido compromisos específicos, como es el caso de Economía Circular, que incluye desarrollar, en 2020, una Hoja de Ruta de Economía Circular 2020 a 2040; desarrollar, durante el año 2020, una Estrategia de Residuos Orgánicos; y generar e implementar, al 2022, métricas e indicadores de circularidad, para monitorear los avances del país en esta materia.

Respecto al eje sobre el sector cambio uso de la tierra y la silvicultura, los compromisos planteados en la actualización de NDC consideran el manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos; forestación de 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 deben ser cubierta forestal permanente, y con al menos 70.000 hectáreas de especies nativas; y, reducción de las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo en un 25% al 2030, considerando las emisiones promedio del periodo 2001 a 2013.

En relación con estos compromisos, la señora Urmeneta destaca que en la propuesta de actualización de la NDC, se han integrado una serie de condiciones que permiten demostrar y verificar que la actividad forestal sea efectivamente sustentable, y además el reporte cada dos años del avance de la forestación por parte de la CONAF al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Congreso. Asimismo, indica que el pilar de Integración también considera un eje sobre turberas, estableciéndose dos compromisos en esta materia. Sobre este punto la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que aún no se dispone con información clara respecto a los efectos y aportes en la mitigación y adaptación al cambio climático de estos sistemas, razón por la cual resulta vital tener esos compromisos que dicen tener relación con el levantamiento de información y desarrollo de métricas e indicadores.

Adicionalmente, señala que se agrega un nuevo compromiso luego de la PAC, relativo al eje transversal a ecosistemas, que cuenta con un compromiso específico, que consistirá en la elaboración de un Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisajes. Dicho plan incluye el inicio de la etapa de incorporación al proceso de restauración de 1.000.000 hectáreas de paisajes al 2030, priorizando aquellos con mayor vulnerabilidad social, económica y ambiental. Para el cumplimiento de este compromiso, el Ministerio del Medio Ambiente cuenta con apoyo y financiamiento internacional, a través del Global Environmental Facility.

Señala, asimismo, que el pilar de Integración también considera un eje relativo a océanos, el que se ha ajustado luego de la participación ciudadana para considerar un mayor nivel de transparencia.

Siguiendo con la exposición, la señora Urmeneta señala que la propuesta de NDC considera un eje relativo a los medios de implementación, asociando una serie de compromisos a cada uno de dichos medios. En este sentido, respecto al medio de implementación relativo a la construcción y fortalecimiento de capacidades, se plantea como compromiso la elaboración de una “Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático”.

Por otra parte, respecto al medio de implementación sobre desarrollo y transferencia de tecnología, la señora Urmeneta señala que el compromiso de nuestra NDC es comenzar a implementar la Estrategia de Desarrollo y Transferencia Tecnológica para el Cambio Climático elaborada por el Ministerio de Ciencias.

Finalmente, tratándose del medio de implementación relativo al financiamiento climático, la señora Urmeneta expresa que el compromiso en esta materia indica que durante el año 2020, se dará inicio a la implementación de la Estrategia Financiera para el Cambio Climático y será actualizada cada 5 años, con una primera revisión al año 2021. A su vez, este compromiso se desglosa en el desarrollo de 5 compromisos específicos:

- i) Generar información, datos y análisis para movilizar flujos de capital bajo un marco institucional de políticas y medidas coherentes.
- ii) Promover el diseño e implementación de instrumentos financieros verdes y el impulso de mercados.
- iii) Promoción de la cooperación público – privada de largo plazo respecto a la comprensión y gestión de los riesgos y oportunidades del cambio climático.
- iv) Plan de trabajo para implementar un análisis periódico del gasto público en cambio climático.
- v) Perfeccionar la institucionalidad de Chile ante el Fondo Verde para el Clima.

Concluida la exposición de la señora Urmeneta, el Ministro de Hacienda (S), señor Moreno, expresa que es necesario revisar dos compromisos asociados al medio de implementación sobre financiamiento climático, en específico aquellos relacionados a las medidas iii) y iv) de la propuesta de actualización de la NDC. Por lo que se acuerda una reunión entre los encargados del Ministerio de Hacienda y la señora Urmeneta de manera de modificar la redacción de estos compromisos.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes adoptándose el Acuerdo N° 5 de 2020, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:00 horas.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

